

NOTICIAS

AFRICA

CREACIÓN DE UN INSTITUTO AFRICANO DE DESARROLLO Y DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Comisión Económica para África acordó, a primeros de este año, la creación de un Instituto africano de desarrollo y de planificación, cuya sede se establecerá en Dakar.

BELGICA

JORNADAS DE INFORMACIÓN EUROPEA

El Centro Europeo de Relaciones Públicas organizó, en Bruselas, del

27 al 29 de noviembre, Jornadas de Información Europea consagradas al tema general de «Relaciones públicas y Administración».

Los trabajos han tenido que amoldarse a un plan general, y han tomado parte en ellos una numerosa asistencia internacional. La labor se ha desarrollado en sesiones plenarias y sesiones de grupo. Estas últimas se dedicaron a los temas siguientes: relaciones públicas en el plan nacional; relaciones públicas de las Administraciones regionales, locales y especializadas; relaciones públicas de los organismos internacionales y supranacionales.

**SECCIÓN NACIONAL ESPAÑOLA
DEL INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Habiendo quedado vacante la presidencia de esta Sección, por fallecimiento del profesor Gascón y Marín, que la venía desempeñando, se nombró Presidente, por unanimidad, en asamblea celebrada en Madrid el 21 de diciembre de 1962, a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de Derecho administrativo de la de Madrid y Vicepresidente del Consejo de Estado.

ESPAÑA

Actividades del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios desarrolladas durante el mes de abril de 1963

**VII CURSO PARA FUNCIONARIOS
DE MUTUALISMO LABORAL**

Durante el mes de abril ha continuado el desarrollo del VII Curso para funcionarios de Mutualismo Laboral iniciado en la segunda quincena del mes anterior, y del que ya se dió cuenta en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

**XIX CURSO PARA CARGOS
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE PREVISIÓN**

Durante el mes de abril se ha celebrado el XIX Curso para cargos del Instituto Nacional de Previsión, compuesto en su mayor parte por jefes de Agencias del INP. Al mismo asistieron 21 participantes, y su duración fué de dos semanas. Las materias ex-

plícadas en este curso fueron, entre otras, las siguientes: clasificación y valoración de puestos de trabajo, valoración del personal, teoría de la organización, factor humano en la Administración, técnica de la dirección, simplificación del trabajo administrativo, racionalización y normalización de impresos y documentos, mecanización, racionalización y normalización de material y distribución en planta.

**II CURSO DE DIPLOMADOS
EN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

Celebradas las pruebas de selección previstas en la convocatoria hecha pública por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de enero de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* del día 14 de enero), el Tribunal seleccionador propuso los 20 mejores candidatos que, de acuerdo con las bases de dicha convocatoria, podrían tomar parte en el II Curso de Diplomados en Organización y Métodos, que ha dado comienzo el día 22 de abril. El número de participantes es de 20, y su duración será de diez semanas, durante las cuales las materias que se dictarán son las siguientes: organización y dirección, relaciones humanas y públicas, técnica de preparación y conducción de reuniones, las oficinas de Organización y Métodos y su actuación, costos administrativos, Derecho administrativo, administración de personal, simplificación del trabajo administrativo, estadística, normalización, racionalización y normalización de impresos, clasificación, registro y archivo, investigación operativa.

Durante el curso se organizarán visitas a distintos organismos de la Administración pública y privada.

**CURSO INFORMATIVO
PARA FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL
DEL ESTADO**

Con una duración de una semana, se ha celebrado un curso informativo en Organización y Métodos, al que han asistido 15 funcionarios de diversos Ministerios. Las principales materias objeto de este curso han sido: funciones directivas, factor humano en la Administración, teoría de la organización y simplificación del trabajo administrativo.

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE DIMENSIÓN MÍNIMA PARA LAS INDUSTRIAS DE DETERMINADOS SECTORES, A EFECTOS DE LIBERTAD DE INSTALACIÓN

El Ministerio de Industria ha dictado una Orden por la que se señalan las condiciones técnicas y de dimensión mínima que deberán reunir las industrias de los sectores que se indican en el Decreto 157/1963, de 26 de enero, a efectos de libertad de instalación.

**PROTECCIÓN DE «PELÍCULAS
DE ESPECIAL INTERÉS
CINEMATOGRAFICO»**

El Ministerio de Información y Turismo ha dictado normas con objeto de concretar determinados extremos relativos al desarrollo y aplicación de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1962, que establece la clasificación de «Películas de especial interés cinematográfico», y condiciones que deberán reunirse para obtener dicha clasificación y los beneficios derivados de la misma.

La protección económica prevista en el artículo 4.º de dicha Orden ministerial alcanzará, para las «Películas de especial interés cinematográfico», una cuantía equivalente al 50 por 100 del coste, estimado por la Junta de Clasificación y Censura, Rama de Clasificación.

Dicho coste estimado, a base protegible, podrá incrementarse hasta un máximo del 25 por 100.

El importe total de la protección que se otorgue a las «Películas de especial interés cinematográfico» no podrá rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas.

Los beneficios establecidos para estas películas sólo serán aplicables a las presentadas por primera vez ante la Junta mencionada a partir del 29 de septiembre de 1962, fecha en que se dictó el Decreto de reorganización de dicha Junta.

Por último, se determina que la concesión del título de «Película de interés nacional» no excluirá la posible clasificación de una película en la categoría de «Especial interés cinematográfico», si bien los beneficios de protección económica correspondientes a cada uno de dichos títulos no serán acumulables.

CREACIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE MÚSICA DEL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO Y CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL CORRESPONDIENTE A 1963-64

España ha sido siempre tema de inspiración para los grandes artistas universales. Fundándose en esta experiencia, el Estado español desea mantener y fomentar la atención artística hacia España, en especial la de la creación musical, honrando y

dando a conocer, a través de la misma, los lugares de intrínseca belleza natural o artística, exaltando el interés turístico y promoviendo la inquietud artística en torno al acervo español.

El Ministerio de Información y Turismo ha creado el Premio Internacional de Música, que se otorgará con carácter bienal entre compositores de cualquier nacionalidad.

El tema obligado, título y fuente de inspiración para el concurso de 1963-64 será «La cueva de Nerja», descubrimiento prehistórico enclavado en la provincia de Málaga (España), hoy monumento artístico de excepcional belleza e importancia arqueológica.

Podrán concurrir a este concurso internacional cuantos compositores lo deseen, sin limitación de edad ni nacionalidad, contándose como única condición la de someterse a las bases.

La cuantía del premio, único e indivisible, será de 2.500 dólares americanos o su equivalencia en pesetas. Al autor o autores se les reservan los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede.

Las composiciones pertenecerán al género sinfónico, con libertad para optar por cualquiera de sus formas tradicionales o modernas: sinfonía, poema sinfónico, «suite», concierto para uno o varios instrumentos y orquesta y composición para grandes coros.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES

Próximo a expirar el término legal del mandato conferido a los actuales titulares de cargos electivos sindicales, se ha convocado al Cuerpo Electoral Sindical para la elección de los cargos de determina el Decreto de

17 de julio de 1943 y el Reglamento dictado para su aplicación.

Asimismo se convocan elecciones para Vocales de los Jurados de Empresas en los centros laborales que cuenten con más de 100 trabajadores fijos. Las elecciones tendrán lugar dentro de las fechas siguientes:

a) Enlaces sindicales, los días 10, 11, 12, 14 y 15 de junio de 1963.

b) Vocales de los Jurados de Empresas, los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 1963.

c) Cargos electivos en entidades de ámbito local, del 10 al 23 de septiembre de 1963.

d) Cargos electivos en entidades de ámbito provincial, del 12 al 23 de octubre de 1963.

e) Cargos electivos de ámbito nacional, del 18 al 22 de noviembre de 1963.

CREACIÓN DE UNA SECCIÓN DE TRADUCCIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, EN EL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

El Ministerio de Información y Turismo ha creado, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento, una Sección de Traducciones, integrada por los cuatro Negociados siguientes: Idiomas latinos, Idiomas germánicos, Idiomas eslavos e Idiomas de otras raíces.

NORMALIZACIÓN DE FACTURAS EN LA INDUSTRIA HOTELERA

El Ministerio de Información y Turismo ha establecido con carácter obligatorio, a partir del 1 de mayo de 1963 y para todos los establecimientos de la industria hotelera com-

prendidos en las categorías de hotel de lujo a pensión de primera, ambos inclusive, el formato para sus facturas, cuyo modelo figura como anexo a la Orden de 20 de febrero de 1963 de dicho Departamento.

CURSO INTERNACIONAL DE CIRCULACIÓN

El día 31 de marzo fué clausurado solemnemente el V Curso Internacional de Circulación, desarrollado en Madrid la última semana con participación de renombrados juristas italianos y españoles.

II CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES

El día 1 de abril, los Ministros de Industria y de Educación Nacional presidieron, en el Centro de Energía Nuclear «Juan Vigón», la inauguración de las tareas de la II Conferencia Internacional de Protección contra las Radiaciones.

Están representados 18 países, entre ellos Canadá y Estados Unidos, que son asociados, aunque no sean miembros. Hay siete representantes españoles.

EUROPA

DIEZ POR CIENTO DE REDUCCIÓN EN LAS TARIFAS INTERNAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Los Ministros de la Comunidad Económica Europea han decidido reducir, por unanimidad, las tarifas internas de la Comunidad en un 10 por 100 a partir del 1 de julio.

Así se elevará al 60 por 100 la re-

ducción total desde que la Comunidad se constituyó, en 1958.

Con esta nueva medida se favorecerá aún más el comercio entre los seis países miembros.

Los Ministros también pretenden lograr lo antes posible un acuerdo de asociación con los países africanos.

También se han manifestado los Ministros partidarios de una asociación con las antiguas colonias británicas en forma ya de asociación plena, simple convenio aduanero o bien con un amplio tratado de comercio. El luxemburgués Eugene Schaus, presidente del Consejo de Ministros del Mercado Común, ha calificado la reunión del Consejo como «una de las mejores en mucho tiempo», y que señala un nuevo paso adelante en la unificación política y económica de Europa.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo declaró que la propuesta del doctor Gerhard Schroeder, Ministro de Asuntos Exteriores de la Alemania Occidental, para que se redactase un programa del trabajo para 1963, en el que se incluyese tanto la integración interna de la Comunidad como las políticas con el exterior, fué aprobada por todos los miembros del Consejo. Los Ministros declararon unánimemente que debe darse un nuevo impulso a la Comunidad, dijo también Schaus.

La próxima reunión del Consejo se celebrará los días 8 y 9 de mayo próximo.

LA META DE INCREMENTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO PROPUESTA POR LA OCDE

Las reuniones del Comité de Política Económica de la OCDE, celebradas hace unas semanas en Pa-

rís, versaron, entre otros temas, sobre las perspectivas de alcanzar este año la tasa teórica de crecimiento del 4,5 por 100 propuesta para conseguir en esta década de 1960-1970 el crecimiento global del 50 por 100 en el producto nacional bruto de los países miembros del organismo.

Seis de los países—Irlanda, Dinamarca, Suiza, Portugal, Turquía y España—se espera que sigan en este año de 1963 un ritmo de mayor actividad que el prefijado; otros nueve países—Canadá, Suecia, Noruega, Austria, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Islandia y Grecia—se estima que darán una tasa de crecimiento inferior a la del año 1962.

Pero el peso decisivo para la obtención de la meta propuesta no provendrá del incremento de los seis citados ni se verá obstaculizado de manera sensible por el retraso de los nueve restantes. Efectivamente, el conjunto de los 15 países viene a representar el 10 por 100 del producto nacional bruto del conjunto de países de la OCDE.

El papel decisivo se halla en las economías de Francia, Alemania, Italia, Gran Bretaña y Estados Unidos, que representan el 90 por 100. Son estos cinco los que en último extremo decidirán con su crecimiento durante el ejercicio, la obtención o no del índice de crecimiento previsto.

FRANCIA

PRECISIONES SOBRE LAS REMUNERACIONES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Ministerio encargado de la reforma administrativa ha declarado recientemente que durante las audiencias que el señor Louis Joxe, Mi-

nistro de Estado encargado de la reforma administrativa, acaba de conceder a las diferentes organizaciones sindicales de funcionarios, ha afirmado de nuevo la voluntad del Gobierno de proseguir la política de armonización, que ha permitido obtener una progresión sensiblemente paralela de las masas de remuneraciones en la función pública y en las principales empresas nacionalizadas.

Por lo que se refiere a la función pública, esta política concierne principalmente a los sueldos básicos.

SUPRIMIR LA DIVISIÓN DEPARTAMENTAL SERÍA UN ERROR

En una tribuna libre del diario *Sud-Ouest*, el señor Michel Debré se ocupa de la reforma administrativa y señala en primer lugar que ni administrativa ni financieramente la ley municipal francesa está adaptada al fenómeno moderno de las grandes ciudades, y menos aún a las grandes aglomeraciones, es decir, de los municipios y ciudades que forman por su proximidad un todo.

Después de evocar la legislación inglesa que ofrece el ejemplo de lo que podría ser el estatuto municipal de una gran aglomeración, el ex primer Ministro subraya que es indispensable en una reforma administrativa la reforma financiera.

El segundo problema grave para el señor Debré es el de la región y el departamento.

En 1960 y 1961—señala—se implantó sin ruido una reforma administrativa. ¿Es necesario ir más lejos, es decir, suprimir el departamento y crear la organización administrativa sobre regiones más vastas? A mi modo de ver—concluye—esto sería un grave error. El valor de una

administración, en un país como el nuestro, se consigue en gran medida por su proximidad con los administrados.

EL CONGRESO DE ALCALDES

Unos 1.500 magistrados municipales procedentes de todas las regiones de Francia y ciertos departamentos de ultramar participaron, a partir del día 4 de marzo, en el Ayuntamiento de París, en el 47 Congreso Nacional de la Asociación de Alcaldes de Francia. Los responsables de los ayuntamientos rurales y de los ayuntamientos urbanos confrontarán durante cuatro días, primero en comisión y, después, en asamblea plenaria, sus experiencias y dificultades. Dificultades agravadas en el período reciente por la urbanización rápida del país.

La emigración de numerosos paisanos hacia las ciudades se traduce, en efecto, para los pequeños ayuntamientos en problemas financieros acrecidos, mientras que para las grandes ciudades el peor mal es el de equiparse al ritmo de las necesidades.

En función de este problema básico, los alcaldes examinarán los principales puntos inscritos en el orden del día: finanzas locales; reforma administrativa, respetando las libertades locales; organización del territorio; enseñanza, infraestructura, etcétera.

LA EXPERIENCIA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPRENDIDA EN CUATRO DEPARTAMENTOS, SE HA EXTENDIDO A L'ISÈRE

Por decreto aparecido en el *Journal Officiel* del 24 de marzo se extiende a l'Isère la experiencia de descentra-

lización administrativa emprendida desde hace un año en cuatro departamentos.

Empezada en abril de 1962, en los departamentos del Seine-Maritime, de la Corrèze, de la Vienne y del Eure, esta experiencia—cuyos primeros resultados se han juzgado satisfactorios—tiende a simplificar los circuitos administrativos y a acrecer la función de los prefectos confiéndoles una autoridad directa sobre los jefes de los servicios exteriores, que dependían directamente hasta ahora de los Ministerios parisenses. Se proseguirá hasta el 15 de abril de 1964.

LA CIUDAD ADMINISTRATIVA QUE SE ALZARÁ SOBRE LOS TERRENOS DEL AMERICAN-PARK COSTARÁ TREINTA MILLONES

La futura ciudad administrativa de Burdeos está llamada a ser una realidad.

Los planes han sido ya aprobados por las administraciones centrales competentes.

Esta futura ciudad administrativa agrupará determinados servicios públicos, cuyas oficinas están diseminadas actualmente por Burdeos: impuestos, construcciones, antiguos combatientes, educación nacional, agricultura, edificios de Francia, encuestas económicas y estadísticas.

Dos torres compondrán el conjunto. Una tendrá veinte pisos, y la otra, dieciséis.

INDIA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

En agosto de 1961 se creó un Comité denominado de Administración, encargado de formular recomenda-

ciones para reforzar la Administración y permitir con ello el empleo eficaz y puntual de un plan.

El Comité ha señalado que con- vendría introducir en la Administración un sistema de recompensas —premios en metálico, certificados de mérito, etc.— por las sugerencias presentadas por el personal y que den lugar a mejoras importantes en los procedimientos, métodos de trabajo y tramitación de los asuntos dentro de los organismos gubernamentales.

Teniendo en cuenta una información hecha anteriormente por la División Central de O y M, el Comité ha estimado necesario reunir, en cada Ministerio, informaciones útiles sobre la historia del mismo y de sus decisiones generales. Estos informes deberán llevarse al día, completados con una bibliografía y una lista de los expedientes importantes, y serán entregados a todos los funcionarios recién ingresados en el Ministerio o que hayan sido nombrados para un nuevo puesto. Todo ello con el fin de poner al corriente a los funcionarios sobre el cargo a que se les destina.

INTERNACIONAL

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA EN EL MUNDO

Según estadísticas de la FAO, el Extremo Oriente, que alberga al 52,3 por 100 de la población del globo, dispone, en cambio, solamente del 12,3 por 100 de la renta mundial: Africa, cuya población representa el 7,1 por 100, dispone del 2,2 por 100 de la renta mundial; Hispanoamérica, con el 6,8 por 100 de la pobla-

ción del mundo, dispone del 4,7 por 100 de la renta; en fuerte contraste con dichas situaciones, América del Norte, con el 6,7 por 100 de la población del mundo, dispone del 39,8 por 100 de la renta global.

La duración media de la vida es en la mayoría de los países europeos de setenta años; las perspectivas de duración de vida para el recién nacido en la India son de sólo treinta años; de cuarenta y cinco a cincuenta años, en Guatemala; de cincuenta a cincuenta y cuatro años, en el Brasil.

El hombre, según la FAO, precisa de 2.800 calorías diarias si hace una vida sedentaria, de 3.200 calorías si realiza un trabajo normal, de 4.400 calorías si el trabajo que realiza es fuerte. El trabajador indio dispone solamente en su dieta alimenticia de 1.700 calorías por día.

LOS PAÍSES DE LENGUA INGLESA ADOPTARÁN EL SISTEMA MÉTRICO

El 80 por 100 de la población del globo utiliza el sistema métrico. En el 20 por 100 restante figuran la Gran Bretaña, el Canadá y los Estados Unidos.

Según un debate reciente, los argumentos invocados son:

En contra: La uniformidad tiene sólo interés en el seno de alguna industria dada. De una industria a otra, la diversidad de sistemas de medidas tiene pocos inconvenientes; todo el mundo mide los neumáticos en pulgadas y las roscas de las bujías en milímetros y no se queja.

La decimalización de la pulgada eliminaría los cálculos de las fracciones molestas.

En favor: La gran mayoría lo emplea. Más sencillo, más rápido, faci-

lita las transacciones comerciales. La decimalización propuesta de la pulgada no resolverá nada y costará muy caro.

ITALIA

ELABORADO EL PROYECTO DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

El Presidente del Consejo, al responder a una petición de *Tribuna Elettorale*, formulada por el director de este periódico, ha remachado el propósito de conducir a puerto la reforma de la Administración pública.

De un modo casi clamoroso se ha demostrado que la renovación del aparato administrativo del Estado es una exigencia ineludible, tanto más en las vísperas de una «política de programación» que presupone órganos ejecutivos modernos y eficientes, sensibles y ágiles. Y es impensable actual una reforma tributaria y una reforma de la previsión sin primero realizar una transformación completa de la organización estatal.

En abril de 1961, en el Congreso nacional tenido en Roma, la *Dir Stat*—federación sindical de los funcionarios directivos estatales—reafirmaba la exigencia de una remodelación radical del aparato administrativo del Estado, introduciendo por primera vez en la temática de la reforma el principio de la «economía» de los servicios—a través del control de los costes, la concreción del procedimiento, la atribución de la «esfera de responsabilidad» a los funcionarios, la descentralización administrativa en el ámbito de la misma organización estatal—y de la

moralización mediante la distinción neta entre las competencias del Ministro y las funciones de los órganos de la Administración, la revisión de la progresión en la carrera, la revalorización de las retribuciones, la eliminación de retribuciones e indemnizaciones en la fórmula «de todo en el sueldo, nada fuera del sueldo».

Alguno de estos principios, inicialmente combatidos en algunos círculos políticos, han sido introducidos en el «esquema de normas» elaborado por las varias subcomisiones de estudio para la «reforma de la Administración», que desde hace algunos meses tienen la sede en el Palacio Vidoni.

EL INFORME MINISTERIAL SOBRE LA REFORMA DE LA BUROCRACIA

Un representante del Ministro Medici ha leído a la Comisión para la reforma de la Administración pública una primera redacción del informe que el Ministerio está elaborando para sintetizar los resultados de los trabajos de dicha Comisión. Tal informe se ha estimado incompleto por muchos miembros de la Comisión.

La primera lectura del informe ministerial trata ampliamente los problemas de la descentralización administrativa, de la reforma de las carreras y de los sueldos del personal estatal. En particular, por cuanto se refiere a este último punto, el informe afirma el principio del «cuadro único» para todos los empleados del Estado, aunque no prevé todavía detalles sobre las operaciones de la «conglomeración» de los varios términos de las retribuciones y no se pronuncia en materia de «horario de

trabajo» (horario único); confirma en cambio claramente el principio segundo, por el que, a igualdad de prestación y cualificación, debe corresponder para todos los empleados estatales igual retribución.

Los comisarios continuarán ilustrando sus observaciones, las cuales tendrá en cuenta el Ministerio para la redacción definitiva del primer esquema del informe, que estará elaborado en fecha muy próxima.

SUGERENCIA DE LOS SINDICATOS FINANCIEROS

El Comité ejecutivo de la Federación Italiana de los Sindicatos Autónomos Financieros terminó el día 19 de marzo el examen de los problemas conexos a la reforma de la Administración pública.

En un comunicado, la FISAF reafirma la decidida voluntad de los mismos de realizar una reforma que haga a la Administración pública dinámica, funcional, eficiente y adecuar las retribuciones de los empleados públicos a la de los empleados privados. La FISAF reconoce la complejidad del problema y no espera por tanto soluciones milagrosas, pero advierte que no tolerará que se eluda el problema o se posponga.

Sugiere, entre los medios idóneos para una reforma funcional, una amplia descentralización de los poderes y de las competencias: la mayor sustitución posible de los órganos individuales por órganos colegiados.

MARRUECOS

REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Gobierno de Marruecos ha efectuado una profunda reorganización del Ministerio de Agricultura y ha creado un Instituto Nacional de Investigación Agrícola. Ahora el Ministerio está compuesto de un Secretario general, subordinado al Ministro, y de los despachos siguientes: Economía agrícola, Aguas y bosques, Preservación del suelo y servicio topográfico, Servicios veterinarios y ganadería.

El Instituto es un organismo autónomo agregado al Ministerio de Agricultura.

MEJICO

PLAN 1962-1964 DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Recientemente se ha presentado al Gobierno el Plan 1962-1964 de desarrollo económico y social. Su fin es producir un aumento del 5,4 por 100 en la producción nacional en cada uno de los próximos años. Las inversiones que se prevén en él se elevarán a unos 6.400 millones de dólares, y la mitad deberá ser aportada por el sector privado.

Las inversiones públicas se destinarán a las comunicaciones, especialmente a ferrocarriles, a energía eléctrica y a la industria petrolífera.

G. L. V.